



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. Enero de 2017

1. ANTECEDENTES

El presente proceso fue previamente programado en el plan anual de adquisiciones de 2017 corresponde al rubro de exámenes extrahospitalarios.

En los años anteriores se ha contratado con diferentes instituciones (Fundación Santa Fe, Hospital San Ignacio, Fundación Cardio Infantil, UT Medicina Nuclear de Boyacá y Bogotá SAS) que realizan los procedimientos y exámenes de diagnóstico que por diferentes razones no se puedan realizar en el Hospital Militar Central, con el fin de dar oportunidad en el diagnóstico y tratamiento a los usuarios y beneficiarios del sistema de salud de las fuerzas militares que son atendidos por consulta externa, hospitalización, urgencias.

El 28 de Septiembre de 2016, fue publicada por parte de la Entidad Invitación a presentar ofertas dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 110 de 2016 cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", el cual se adjudicó a la Unión Temporal Medicina Nuclear de Boyacá y Bogotá SAS, iniciando su ejecución el día 26 de octubre del 2016, por un monto adjudicado de Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos M/cte. (\$44.000.000)

Mediante prorrogas N° 01 de 2016 se estableció que el plazo de ejecución del contrato sería hasta el día 31 de marzo de 2017, así mismo fue adicionada la suma de Veintidós Millones de Pesos M/cte (\$22.000.000).

Ahora bien, teniendo en cuenta el promedio de ejecución presentado durante los meses de noviembre y diciembre de 2016, aunado a que a la fecha de legalización de la adición realizada había sido ejecutada la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/cte (\$40.000.000), el valor adicionado alcanzaría en promedio para 16 días, del mes de enero, en consecuencia y en vista de que la necesidad persiste se hace necesario el adelantar el presente proceso de selección para que inicie su ejecución durante el mes de febrero de 2017.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Teniendo en cuenta que la misión del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, es contribuir a la calidad de vida de sus usuarios, a través de la administración y prestación de servicios integrales efectivos, seguros y especializados en los niveles de mediana y alta complejidad encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios que por causas patológicas o accidentales requieren que se les practique procedimientos o pruebas diagnósticas que no se pueden practicar en el Hospital Militar Central, se debe contratar con una institución que los realice para dar continuidad en el manejo, diagnóstico y tratamiento de nuestros usuarios. El valor estimado del proceso es de \$44.800.000 CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/cte que cubrirá las necesidades de procedimientos de Medicina Nuclear hasta Marzo de 2017, mientras se adjudica el proceso de selección que cubra toda la necesidad de la vigencia 2017.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

11	GAMAGRAFÍA ÓSEA CORPORAL TOTAL
12	GAMAGRAFIA OSEA TRES FASES
	SISTEMA RESPIRATORIO
13	GAMAGRAFIA PULMONAR, PERFUSIÓN
14	GAMAGRAFIA PULMONAR, VENTILACION
15	GAMAGRAFIA PULMONAR, PERFUSION Y VENTILACIÓN
	SISTEMA ENDOCRINO
16	CAPTACIÓN CON I-131 POR TIROIDES A 4 Y/O 24 HORAS
17	GAMAGRAFIA DE TIROIDES
18	RASTREO DE METÁSTASIS
19	TERAPIA DE CÁNCER DE TIROIDES (cita consulta de Medicina Nuclear)
20	TERAPIA DE HIPERTIROIDISMO
21	GAMAGRAFIA DE GLANDULAS PARATIROIDES CON MIBI / TC
22	GAMAGRAFÍA CON OCTEROTIDE –INDIO 111 O Tc99m
23	ESTUDIO DE FEOCROMOCITOMA (METAYODO BENCILGUANIDINA)
	SISTEMA HEMATOPOYETICO Y LINFÁTICO
24	GAMAGRAFÍA ESPLENICA
25	GAMAGRAFÍA DE GANGLIOS LINFÁTICOS
	SISTEMA GASTROINTESTINAL
26	GAMAGRAFIA HEPATOESPLENICA
27	POOL SANGUINEO HEPÁTICO
28	GAMAGRAFÍA HEPATOBILIAR
29	INVESTIGACIÓN DE HEMORRAGIA DIGESTIVA
30	ESTUDIO DE GLÁNDULAS SALIVARES
31	INVESTIGACIÓN DE DIVETÍCULO DE MECKEL
32	INVESTIGACIÓN DE REFLUJO GASTROESOFÁGICO

Salud – Calidad – Humanización

Handwritten signature

33	INVETIGACIÓN DE VACIAMIENTO GÁSTRICO
34	TRÁNSITO ESOFÁGICO
	SISTEMA NERVIOSO
35	GAMAGRAFÍA CEREBRAL PERFUSORIA
36	CISTERNOGAMAGRAFÍA
37	EVALUACIÓND E DERIVACIONES
38	GAMAGRAFÍA Y PERFUSIÓN CEREBRAL.
	SISTEMA CARDIOVASCULAR
39	GAMAGRAFÍA DE POOL SANGUÍNEO
40	ANÁLISIS DE PRIEMR PASO (DETECCIÓN DE SHUNTS)
41	FRACCIÓN DE EYECCIÓN CON MOTILIDAD DEL MIOCARDIO EN REPOSO (VENTRICULOGRAFÍA ISOTÓPICA)
42	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON ISONITRILOS EN REPOSO
43	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON ISONITRILOS EN REPOSO Y POST-EJERCICIO O ESTRÉS FARMACOLÓGICO
44	GAMAGRAFIA DE MIOCARDIO CON PIROFOSFÁTOS
45	VENOGRAFÍA
46	VIABILIDAD MIOCÁRDICA CON MIBI-Tc99m O TALIO
	OTROS
47	DACRIOCISTOGRAFÍA O GAMAGRAFÍA DE VÍAS LACRIMALES
48	GAMAGRAFIA PARA DETECCIÓN DE INFECCIÓN CON GALIO 67, HIG O LEUCOCITOS AUTOLOGOS RADIOMARCADOS
49	SINOVIOLISIS YTRIO 90 O FÓSFORO
50	TERAPIA DE METÁSTASIS CON ESTRONCIO

NOTA: AQUELLOS EXÁMENES QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS Y QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE REQUIERAN SE DEBERÁN REALIZAR BAJO LOS PARÁMETROS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. ESTOS EXAMENES DEBERAN GUARDAR RELACION CON EL OBJETO CONTRACTUAL, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN ESTOS EVENTOS ADICIONALES ESTOS DEBERÁN TENER PREVIA AUTORIZACIÓN PARA SU RESPECTIVA FACTURACIÓN. LAS TARIFAS A APLICAR A DICHS EVENTOS A REALIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SERÁN LAS TARIFAS SOAT DE ACUERDO AL DECRETO 2423 DE 1996, PARA LO CUAL EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL SERÁ DEL SOAT MENOS 10%

4.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ADICIONALES

Salud – Calidad – Humanización



PROCESO

Transversal C No. 40 00 - Contratación 346366 Ext. 001

www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



32

El proponente deberá comprometerse a prestar a los afiliados y/o beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares o aquellos con quien la institución haya celebrado contrato, una atención oportuna y de calidad. Además, se comprometerá a:

1. Brindar una oportunidad no mayor a 72 horas para paciente Hospitalizado y 15 días para paciente ambulatorio.
2. Atenderá solo a los pacientes que sean remitidos del Hospital Militar, autorizados por el supervisor del contrato y el ordenador del gasto.
3. Deberá enviar un informe quincenal sobre los pacientes atendidos y el valor de las atenciones prestadas.
4. Colaborará con los auditores del Hospital Militar para la revisión de las Historias Clínicas de nuestros pacientes.
5. Si el paciente presenta alguna complicación o requiere un procedimiento adicional al autorizado, deberá informar al Hospital Militar y solicitar su autorización.
6. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.
7. Asumir las obligaciones que le correspondan sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
8. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo custodia o por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida.
9. Presentar junto con su propuesta la licencia para manejo de material radioactivo expedida por INGEOMINAS
10. Presentar junto con su propuesta la habilitación como prestador de servicios de salud expedida por la Secretaria Distrital de Salud

4.3. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requisitos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

1. Que ampare la calidad del servicio a prestar.
2. Que ampare las especificaciones técnicas del servicio ofrecido.
3. Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde el momento de prestación del servicio.

4.3.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de UN DÍA calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el servicio resulte defectuoso para ser subsanado por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$44.800.000,00)** exento de IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, respaldados con CDP. SIIF No. 2917 de fecha 11 de Enero de 2017, Gasto A rubro **5 1 1 2 0 – 50** recurso **20** por concepto **Otros Servicios** por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$44.800.000,00)**. Expedido por la jefe área de presupuesto.

5.1 ANALISIS SECTOR

Salud – Calidad – Humanización

estudios los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público; sin embargo la mayor demanda se encuentra en el sector privado.

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

5.3 COMPRAS ATERIORES EN EL HOMIC

El Hospital Militar Central realizó en años anteriores los siguientes procesos de contratación relacionados con los servicios profesionales de estudios de imágenes diagnósticas:

AÑO	OBJETO	CONTRATISTA	PROCESO	MODALIDAD	CONTRATO	VALOR
2016	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACION DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	MEDICINA NUCLEAR DE BOYACA Y BDGOTA S.A.S	110-2016	MINIMA CUANTIA	SEOS000000180 6/2016	\$44.000.000 ADICION N°1 \$22.000.000

En el anterior proceso no estaban incluidas las gammagrafías, por lo tanto no se toma como referencia para realizar una comparación del precio.

5.4 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en los datos del SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso de contratación encontrando los siguientes resultados:

AÑO	OBJETO	ENTIDAD	CONTRATISTA	PROCESO	MODALIDAD	CONTRATO	VALOR
2013	PRESTACIÓN SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS EN MEDICINA NUCLEAR, PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL CESAR.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	MEDICINA NUCLEAR S.A	DIR-SAMC-002-2013	Selección Abreviada de Menor Cuantía	666	10.000.000

2012	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA (HEMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, SIQUIATRÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, PEDIATRÍA, UROLOGÍA, DERMATOLOGÍA, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, ALERGOLOGÍA, REUMATOLOGÍA, CIRUGÍA VASCULAR, CIRUGÍA GENERAL, NEFROLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, MEDICINA INTERNA, NEUMOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA PLÁSTICA, PROCTOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR), ODONTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS (IMAGENOLOGÍA Y RADIOLOGÍA), LABORATORIO CLÍNICO, OXIGENO DOMICILIARIO, MEDICINA ALTERNATIVA, SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, URGENCIAS, HOSPITALIZACIONES, MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, NUTRICIÓN, SICOLOGÍA Y TODO LO QUE ESTÉ RELACIONADO CON MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA - REGIONAL CESAR, PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL MÉDICO Y ODONTÓLOGO ASESOR DE LA REGIONAL CESAR DEL SENA.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	RADIOLOGIA E IMÁGENES LTDA FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A. AMADEUS CLINICA ODONTOLOGIA DE ESPECIALISTAS LTDA GENEVIDA LTDA SOCIEDAD DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL CESAR LTDA. CONSORCIO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A	DIR-SAMC-004-2012	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	31712 31812 31912 32012 32112 32312 33112	\$ 408,470,000
------	---	--	--	--------------------------	--	--	-----------------------

Los anteriores procesos se refieren a servicios de imágenes diagnósticas sin incluir los exámenes de medicina nuclear, sin embargo se dejan como referencia de la búsqueda.

5.5 PRECIOS DE MERCADO “COTIZACIONES”

El comité económico y técnico estructurador, con el fin de establecer un estudio de precios acorde a la situación actual del mercado, solicitaron cotizaciones a las siguientes firmas:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	CLINICA MARLY	CL 50 No. 9 - 67	3436600	cotizaciones@marly.com.co
2	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	CR 7 No. 40 - 62	5946161	Husi.medicinanuclear@husi.org.co
3	MEDICINA NUCLEAR DE BOGOTA	CR 20 No. 62 - 09	7034991	mednucbogota@gmail.com

Se recibió una (01) cotización así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN MEDICINA NUCLEAR	PRECIO HISTORICO	FECHA DE COMPRA	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA
	SISTEMA GENITOURINARIO (NEFROLOGIA)			
1	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACION GLOMERULAR (DTPA)	\$ 211.438,00	2016	\$ 224.124,00
2	RENOGRAMA BASAL Y POST-CAPTOPRIL	\$ 402.936,00	2016	\$ 427.112,00
3	RENOGRAMA CON MAG III	\$ 491.174,00	2016	\$ 520.644,00
4	RENOGRAMA DIURÉTICO	\$ 235.567,00	2016	\$ 249.701,00
5	GAMAGRAFIA DE PERFUSION TESTICULAR	\$ 148.641,00	2016	\$ 157.559,00
6	GAMAGRAFIA DE FILTRACION GLOMERULAR	\$ 171.046,00	2016	\$ 181.309,00
7	GAMAGRAFÍA RENAL ESTÁTICA DMSA	\$ 135.907,00	2016	\$ 144.061,00
8	CISTOGRAMAGRAFIA	\$ 118.351,00	2016	\$ 125.452,00
9	FLUJO PLASMATICO RENAL EFECTIVO	\$ 491.174,00	2016	\$ 520.644,00
10	RECHAZO DE TRASPLANTE RENAL	\$ 339.000,00	2016	\$ 359.340,00
	SISTEMA OSTEOARTICULAR		2016	
11	GAMAGRAFÍA ÓSEA CORPORAL TOTAL	\$ 205.733,00	2016	\$ 218.077,00
12	GAMAGRAFIA OSEA TRES FASES	\$ 231.639,00	2016	\$ 245.537,00
	SISTEMA RESPIRATORIO		2016	
13	GAMAGRAFIA PULMONAR, PERFUSIÓN	\$ 153.748,00	2016	\$ 162.973,00
14	GAMAGRAFIA PULMONAR, VENTILACION	\$ 294.390,00	2016	\$ 312.053,00
15	GAMAGRAFIA PULMONAR, PERFUSION Y VENTILACIÓN	\$ 395.599,00	2016	\$ 419.335,00
	SISTEMA ENDOCRINO		2016	
16	CAPTACIÓN CON I-131 POR TIROIDES A 4 Y/O 24 HORAS	\$ 38.851,00	2016	\$ 41.182,00
17	GAMAGRAFIA DE TIROIDES	\$ 77.138,00	2016	\$ 81.766,00
18	RASTREO DE METÁSTASIS	\$ 496.210,00	2016	\$ 525.983,00
19	TERAPIA DE CÁNCER DE TIROIDES (cita consulta de Medicina Nuclear)	\$ 811.500,00	2016	\$ 860.190,00
20	TERAPIA DE HIPERTIROIDISMO	\$ 411.500,00	2016	\$ 436.190,00
21	GAMAGRAFIA DE GLANDULAS PARATIROIDES CON MIBI / TC	\$ 392.326,00	2016	\$ 415.866,00
22	GAMAGRAFÍA CON OCTEROTIDE –INDIO 111 O Tc99m	\$ 257.628,00	2016	\$ 273.086,00
23	ESTUDIO DE FEOCROMOCITOMA (METAYODO BENCILGUANIDINA)	\$ 257.628,00	2016	\$ 273.086,00
	SISTEMA HEMATOPOYETICO Y LINFÁTICO		2016	
24	GAMAGRAFÍA ESPLENICA	\$ 204.794,00	2016	\$ 217.082,00
25	GAMAGRAFÍA DE GANGLIOS LINFÁTICOS	\$ 323.519,00	2016	\$ 342.930,00

Salud – Calidad – Humanización”

	SISTEMA GASTROINTESTINAL		2016	
26	GAMAGRAFIA HEPATOESPLENICA	\$ 296.110,00	2016	\$ 313.877,00
27	POOL SANGUINEO HEPÁTICO	\$ 246.536,00	2016	\$ 261.328,00
28	GAMAGRAFÍA HEPATOBILIAR	\$ 397.000,00	2016	\$ 420.820,00
29	INVESTIGACIÓN DE HEMORRAGIA DIGESTIVA	\$ 303.668,00	2016	\$ 321.888,00
30	ESTUDIO DE GLÁNDULAS SALIVARES	\$ 81.624,00	2016	\$ 86.521,00
31	INVESTIGACIÓN DE DIVETÍCULO DE MECKEL	\$ 127.011,00	2016	\$ 134.632,00
32	INVESTIGACIÓN DE REFLUJO GASTROESOFÁGICO	\$ 172.055,00	2016	\$ 182.378,00
33	INVESTIGACIÓN DE VACIAMIENTO GÁSTRICO	\$ 226.298,00	2016	\$ 239.876,00
34	TRÁNSITO ESOFÁGICO	\$ 152.129,00	2016	\$ 161.257,00
	SISTEMA NERVIOSO		2016	
35	GAMAGRAFÍA CEREBRAL PERFUSORIA	\$ 174.236,00	2016	\$ 184.690,00
36	CISTERNOGAMAGRAFÍA	\$ 300.000,00	2016	\$ 318.000,00
37	EVALUACIÓN DE DERIVACIONES	\$ 226.000,00	2016	\$ 239.560,00
38	GAMAGRAFÍA Y PERFUSIÓN CEREBRAL	\$ 1.381.668,00	2016	\$ 1.464.568,00
	SISTEMA CARDIOVASCULAR		2016	
39	GAMAGRAFÍA DE POOL SANGUÍNEO	\$ 223.501,00	2016	\$ 236.911,00
40	ANÁLISIS DE PRIEMR PASO (DETECCIÓN DE SHUNTS)	\$ 192.263,00	2016	\$ 203.799,00
41	FRACCIÓN DE EYECCIÓN CON MOTILIDAD DEL MIOCARDIO EN REPOSO (VENTRICULOGRAFÍA ISOTÓPICA)	\$ 243.053,00	2016	\$ 257.636,00
42	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON ISONITRILOS EN REPOSO	\$ 435.919,00	2016	\$ 462.074,00
43	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON ISONITRILOS EN REPOSO Y POST-EJERCICIO O ESTRÉS FARMACOLÓGICO	\$ 698.038,00	2016	\$ 739.920,00
44	GAMAGRAFIA DE MIOCARDIO CON PIROFOSFÁTOS	\$ 235.871,00	2016	\$ 250.023,00
45	VENOGRAFÍA	\$ 234.958,00	2016	\$ 249.055,00
46	VIABILIDAD MIOCÁRDICA CON MIBI-Tc99m O TALIO	\$ 435.919,00	2016	\$ 462.074,00
	OTROS		2016	
47	DACRIOCISTOGRAFÍA O GAMAGRAFÍA DE VÍAS LACRIMALES	\$ 99.053,00	2016	\$ 104.996,00
48	GAMAGRAFIA PARA DETECCIÓN DE INFECCIÓN CON GALIO 67, HIG O LEUCOCITOS AUTOLOGOS RADIOMARCADOS	\$ 200.000,00	2016	\$ 212.000,00
49	SINOVIOLISIS YTRIO 90 O FÓSFORO	\$ 366.900,00	2016	\$ 388.914,00

Salud – Calidad – Humanización”

50	TERAPIA DE METÁSTASIS CON ESTRONCIO	\$ 376.378,00	2016	\$ 398.961,00
----	-------------------------------------	---------------	------	---------------

NOTA: Para los exámenes que utilizan isótopos radiactivos consistentes en Indio, galio, Yodo, Estroncio, radiofármacos especiales como son para Leucocitos marcados, Scintimun, MAG 3, Octreotide, de acuerdo al requerimiento del mismo, se cancelará de manera adicional el valor del isótopo al valor de compra más el 15%.

Las anteriores cotizaciones cuentan con el aval del comité técnico.

5.6 PRECIOS DE REFERENCIA.

El comité Económico estructurador realizó el análisis de la cotización recibida, evidenciando un incremento sobre el valor histórico del 6% la cual se encuentra ajustada a la situación actual del mercado y acorde con la variación anual del IPC para la vigencia 2016 , por lo cual se toma el precio de referencia los valores establecidos en la misma así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN MEDICINA NUCLEAR	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA
SISTEMA GENITOURINARIO (NEFROLOGIA)		
1	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACION GLOMERULAR (DTPA)	\$ 224.124,00
2	RENOGRAMA BASAL Y POST-CAPTOPRIL	\$ 427.112,00
3	RENOGRAMA CON MAG III	\$ 520.644,00
4	RENOGRAMA DIURÉTICO	\$ 249.701,00
5	GAMAGRAFIA DE PERFUSION TESTICULAR	\$ 157.559,00
6	GAMAGRAFIA DE FILTRACION GLOMERULAR	\$ 181.309,00
7	GAMAGRAFÍA RENAL ESTÁTICA DMSA	\$ 144.061,00
8	CISTOGRAMAGRAFIA	\$ 125.452,00
9	FLUJO PLASMATICO RENAL EFECTIVO	\$ 520.644,00
10	RECHAZO DE TRASPLANTE RENAL	\$ 359.340,00
SISTEMA OSTEOARTICULAR		
11	GAMAGRAFÍA ÓSEA CORPORAL TOTAL	\$ 218.077,00
12	GAMAGRAFIA OSEA TRES FASES	\$ 245.537,00
SISTEMA RESPIRATORIO		
13	GAMAGRAFIA PULMONAR, PERFUSIÓN	\$ 162.973,00
14	GAMAGRAFIA PULMONAR, VENTILACION	\$ 312.053,00
15	GAMAGRAFIA PULMONAR, PERFUSION Y VENTILACIÓN	\$ 419.335,00
SISTEMA ENDOCRINO		
16	CAPTACIÓN CON I-131 POR TIROIDES A 4 Y/O 24 HORAS	\$ 41.182,00
17	GAMAGRAFIA DE TIROIDES	\$ 81.766,00
18	RASTREO DE METÁSTASIS	\$ 525.983,00

Salud – Calidad – Humanización

19	TERAPIA DE CÁNCER DE TIROIDES (cita consulta de Medicina Nuclear)	\$ 860.190,00
20	TERAPIA DE HIPERTIROIDISMO	\$ 436.190,00
21	GAMAGRAFIA DE GLANDULAS PARATIROIDES CON MIBI / TC	\$ 415.866,00
22	GAMAGRAFÍA CON OCTEROTIDE –INDIO 111 O Tc99m	\$ 273.086,00
23	ESTUDIO DE FEOCROMOCITOMA (METAYODO BENCILGUANIDINA)	\$ 273.086,00
	SISTEMA HEMATOPOYETICO Y LINFÁTICO	
24	GAMAGRAFÍA ESPLENICA	\$ 217.082,00
25	GAMAGRAFÍA DE GANGLIOS LINFÁTICOS	\$ 342.930,00
	SISTEMA GASTROINTESTINAL	
26	GAMAGRAFIA HEPATOESPLENICA	\$ 313.877,00
27	POOL SANGUINEO HEPÁTICO	\$ 261.328,00
28	GAMAGRAFÍA HEPATOBILIAR	\$ 420.820,00
29	INVESTIGACIÓN DE HEMORRAGIA DIGESTIVA	\$ 321.888,00
30	ESTUDIO DE GLÁNDULAS SALIVARES	\$ 86.521,00
31	INVESTIGACIÓN DE DIVETÍCULO DE MECKEL	\$ 134.632,00
32	INVESTIGACIÓN DE REFLUJO GASTROESOFÁGICO	\$ 182.378,00
33	INVESTIGACIÓN DE VACIAMIENTO GÁSTRICO	\$ 239.876,00
34	TRÁNSITO ESOFÁGICO	\$ 161.257,00
	SISTEMA NERVIOSO	
35	GAMAGRAFÍA CEREBRAL PERFUSORIA	\$ 184.690,00
36	CISTERNOGAMAGRAFÍA	\$ 318.000,00
37	EVALUACIÓN D E DERIVACIONES	\$ 239.560,00
38	GAMAGRAFÍA Y PERFUSIÓN CEREBRAL	\$ 1.464.568,00
	SISTEMA CARDIOVASCULAR	
39	GAMAGRAFÍA DE POOL SANGUÍNEO	\$ 236.911,00
40	ANÁLISIS DE PRIEMR PASO (DETECCIÓN DE SHUNTS)	\$ 203.799,00
41	FRACCIÓN DE EYECCIÓN CON MOTILIDAD DEL MIOCARDIO EN REPOSO (VENTRICULOGRAFÍA ISOTÓPICA)	\$ 257.636,00
42	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON ISONITRILOS EN REPOSO	\$ 462.074,00
43	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON ISONITRILOS EN REPOSO Y POST-EJERCICIO O ESTRÉS FARMACOLÓGICO	\$ 739.920,00
44	GAMAGRAFIA DE MIOCARDIO CON PIROFOSFÁTOS	\$ 250.023,00
45	VENOGRAFÍA	\$ 249.055,00
46	VIABILIDAD MIOCÁRDICA CON MIBI-Tc99m O TALIO	\$ 462.074,00

Salud – Calidad – Humanización"

	OTROS	
47	DACRIOCISTOGRAFÍA O GAMAGRAFÍA DE VÍAS LACRIMALES	\$ 104.996,00
48	GAMAGRAFIA PARA DETECCIÓN DE INFECCIÓN CON GALIO 67, HIG O LEUCOCITOS AUTOLOGOS RADIOMARCADOS	\$ 212.000,00
49	SINOVIOLISIS YTRIO 90 O FÓSFORO	\$ 388.914,00
50	TERAPIA DE METÁSTASIS CON ESTRONCIO	\$ 398.961,00

NOTA 01: Aquellos exámenes que no se encuentren relacionados y que por necesidad del servicio se requieran se deberán realizar bajo los parámetros del hospital militar central. Estos exámenes deberán guardar relación con el objeto contractual, en caso de que se presenten estos eventos adicionales estos deberán tener previa autorización para su respectiva facturación. Las tarifas a aplicar a dichos eventos a realizar durante la ejecución y liquidación del contrato serán las tarifas SOAT de acuerdo al decreto 2423 de 1996, para lo cual en el hospital militar central será del SOAT menos 10%

NOTA 02: Para los exámenes que utilizan isótopos radiactivos consistentes en Indio, galio, Yodo, Estroncio, radiofármacos especiales como son para Leucocitos marcados, Scintimun, MAG 3, Octreotide, de acuerdo al requerimiento del mismo, se cancelará de manera adicional el valor del isótopo al valor de compra más el 15%.

NOTA03:

- Los valores precio de referencia estimado se encuentran exentos de IVA en el presente estudio.
- El valor unitario exento de IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- Para la comparación y calificación de las propuestas, en la oferta económica se debe realizar la sumatoria del valor total de los ítems en el cuadro de precios, toda vez que la adjudicación se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas) y debe estar totalizada para efectos de comparación.
- La adjudicación se realizará **Total a un oferente**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y seis (6) meses más.

Los procedimientos de los exámenes solicitados por el Hospital Militar Central, serán realizados en las sedes propias y/o red de servicios del oferente seleccionado.

Forma de presentación de oferta: La oferta deberá presentarse por escrito, en original y dos (2) copias, escrita a computador, sin enmendaduras, tachones ni borradores, debidamente legajada, foliada en orden en la esquina superior derecha en su totalidad, firmada y en fólder de dos argollas.

Nota: En caso de que se llegue a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá lo especificado en el último

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Salud – Calidad – Humanización”

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, Para el presente proceso se hace necesario la constitución de las garantías.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMMLV (Esta garantía deberá amparar la actividad contractual a desarrollar)	Durante el termino de ejecución del contrato

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

10. FORMA DE PAGO

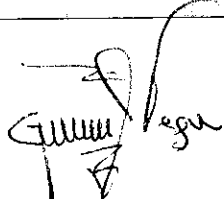
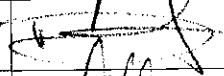
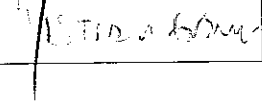
Salud – Calidad – Humanización

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, con pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados Exento de IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

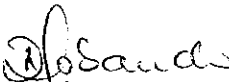
Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

11. DESIGNACIÓN COMITÉS

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente de Proyecto	Cr (RA) Guillermo A. Vega Torres	Subdirector	Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
COMITÉS	JUSD Blanca Reina Camacho	Jefe Unidad	Unidad Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
	SMSM Dra. Dora Romero Calderón	Coordinadora (e)	Área Medicina Nuclear	
	David F. Vargas G.	Abogado	Grupo Gestión Contratos	
	PD. Yohana Homez Macías	Económica	Grupo Gestión Contratos	
	Cristian Camilo Gómez Aguilar	Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Reviso


PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Unidad (e) Compras Licitaciones y Bienes Activos


Dra. Paula Andrea Álvarez David
Área Selección y Planeación

Salud – Calidad – Humanización